

**Ministerio de Educación
Consejo Federal de Cultura y Educación
Secretaría General**

RESOLUCION N° 132/00 C.F.C. y E.

SALTA, 28 de Abril de 2000.-

VISTO:

Que la Ley Federal de Educación n° 24.195 establece en sus artículos 48, 49 y 50 que el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, las provincias y la municipalidad de Buenos Aires, deben garantizar la calidad de la formación impartida en los distintos ciclos, niveles y regímenes especiales mediante la evaluación permanente del sistema educativo; y

CONSIDERANDO:

Que las diferentes evaluaciones nacionales realizadas desde 1993 en adelante debieran posibilitar identificar logros y debilidades, comunes a todas y propias de cada jurisdicción;

Que la interpretación de la información obtenida permitirá aprovecharla para tender a superar las debilidades;

Que para ello se cuenta con el Documento "Debilidades y Fortalezas en las Pruebas de Evaluación" puesto a consideración de la Asamblea, que contiene la información referida al período mencionado;

Por ello,

LA XLIV ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Habilitar para la consulta el Documento "Debilidades y Fortalezas en las Pruebas de Evaluación" que contiene la identificación de los núcleos problemáticos de cada Jurisdicción surgidos del análisis de la información de evaluación del período comprendido entre 1993 y 1999.-

ARTICULO 2° : Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.-

Dr. Sergio Palacio
Secretario General
Consejo Federal de Cultura y Educación

Lic. Juan José Llach
Ministro de Educación